

## ACUERDO DE DIRECCION No. 156-2017-DG

### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT- de conformidad con su Ley Orgánica, es una entidad estatal descentralizada jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y con patrimonio propio.

### CONSIDERANDO:

Que la Política General de Gobierno 2016-2020 y los Lineamientos Generales de Política 2017-2019, dentro de sus ejes ha designado al Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT- como ente coordinador para alcanzar el resultado estratégico de Gobierno “Para el 2019, se ha incrementado la posición del país en el Índice de Competitividad Turística en 10 posiciones (de la posición 80 en 2015 a la 70 en 2019).

### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –Segeplán- y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, desarrolló el documento que contiene el Plan Operativo Anual y Multianual 2018-2022, con un enfoque en el marco de la gestión por resultados.

### CONSIDERANDO:

Que el Plan Operativo Anual y Multianual, constituye la herramienta de gestión para que los Programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Servicios de Turismo” y 12 “Incremento de la Competitividad Turística” y 99 “Partidas No Asignables a Programas”, desarrollen las acciones necesarias para que se cumplan los compromisos adquiridos con la identificación de los productos y subproductos para el Ejercicio Fiscal 2018.

### POR TANTO:

Con base en lo considerando y lo establecido en los artículos 3 y 17 del Decreto 1,701 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-.

### ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar el Plan Operativo Anual y Multianual 2018-2022 del Instituto Guatemalteco de Turismo, por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q 272,183,247.00)**, que contiene los recursos financieros que se solicitarán en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018).

Acuerdo de Dirección No.156-2017DG  
Hoja 2

**Artículo 2.** Se ordena a la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero, realizar los registros del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

**Artículo 3.** Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera, enviar el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil dieciocho guion dos mil veintidós (2018-2022) a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, -Segeplán-, Dirección Técnica del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, así como a la Unidad de Acceso a la Información Pública del INGUAT para las publicaciones correspondientes.

**Artículo 4.** Se solicita a todas las unidades administrativas del INGUAT cumplir con la planificación y programación de los programas de trabajo contenidos en el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil dieciocho guion dos mil veintidós (2018-2022), el cual está vinculado con las asignaciones presupuestarias para cada programa y con los diferentes compromisos asumidos por esta Institución dentro el proceso de articulación de las políticas públicas.

**Artículo 5.** Se ordena a las direcciones y unidades administrativas, emitir los informes mensuales de avance de planificación para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018) y los cambios que afecten su ejecución por causas debidamente justificadas, les corresponde informar de forma inmediata a este Despacho, con el fin de que se realicen los ajustes del Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018).

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diecisiete.

**NOTIFIQUESE.**

**LIC. MBA. JORGE MARIO CHAJÓN AGUILAR**  
**DIRECTOR GENERAL**

c.c. Subdirección General  
Dirección Administrativa Financiera  
Dirección de Desarrollo del Producto Turístico  
Dirección de Mercadeo  
Asesoría Jurídica  
Auditoría Interna  
Departamento Financiero  
Unidad de Información Pública

7a avenida 1-17 zona 4, Centro Cívico, Guatemala. Tel: (502) 2290-2800 www.inguat.gob.gt

